

ACTA NÚMERO CUARENTA. Primera Sesión Extraordinaria. En el Salón de Sesiones de la Alcaldía Municipal de Tejutla, Departamento de Chalatenango, a las ocho horas del día catorce de Octubre del año dos mil veintidós. Reunido el Concejo Municipal previamente convocado, que preside el Licenciado Rafael Antonio Tejada Ponce, Alcalde Titular, quien antes de dar inicio a la sesión procedió a la comprobación del quórum de los concejales propietarios asistentes del primero al sexto: Prof. Samuel Antonio Escamilla López; Sr. José Antonio Pineda Rivera; Ing. Jorge Edevaldo Pérez Córdova; Sr. Walter Antonio Carabantes López; Sr. José Roberto Flores; Lic. Osmin Américo Rodríguez Salguero; miembros suplentes del primero a cuarto: Sr. José Alfredo

Rodríguez Rodríguez; Sr. Leonso Javier López Lemus; Sr. Oscar Anderson Pineda Bolaños, Sr. Rolando Antonio González Sandoval, y Síndico Municipal Sr. Jimmy Rockson Flores Pérez. Con la asistencia de la Secretaria Municipal Interina Tec. Verónica Elizabeth del Rosario Molina de Hernández. Comprobado que fue el quórum, el Alcalde Municipal, dio por aperturada la presente sesión, inmediatamente se procedió a nombrar al moderador de la reunión, nombrando para ello al Licenciado Rafael Antonio Tejada Ponce, Alcalde Municipal. Seguidamente el Lic. Tejada Ponce, Alcalde Municipal, dio las palabras de bienvenida y dio su informe relacionado con el quehacer municipal. Incontinentemente la Municipalidad en pleno uso de las facultades legales que le confiere el artículo treinta, numeral cuatro, treinta y uno numeral diez y treinta y seis al treinta y ocho del Código Municipal Vigente, Acuerda: **ACUERDO NÚMERO UNO.-** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales en forma unánime ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal a que cancele la factura No. 0039, de fecha diez de octubre del año dos mil veintidós, a nombre de Leticia Marisol Mejía de Landaverde, propietaria de Distribuidora L y M, por la cantidad de DOSCIENTOS DIEZ 00/100 DÓLARES (\$210.00), en concepto de pago por la compra de tres cajas de papel bond, tamaño carta, erogase el gasto a la cuenta de Fondos propios.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.- **ACUERDO NÚMERO DOS.-** Previa aprobación de la solicitud presentada por la Miembros de la Asociación de Desarrollo Comunal de Cantón San Francisco de Asís (ADESCOCSFA), en donde solicitan de la ayuda para celebración de su fiestas Patronales, el día cuatro de octubre del presente año, El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales en forma unánime ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal a que cancele recibo de pago, a nombre de Ceferina Pérez Soriano, por la cantidad de DOSCIENTOS VEINTIOCHO 75/100 DÓLARES (\$228.75), en concepto de pago por la compra de setenta y cinco tortas de pan, y trescientos jugos petit, como refrigerio en el marco de las fiestas Patronales en honor a el patrono san Francisco de Asís, el día cuatro de octubre del presente año, solicitando por dicha comunidad, erogase el gasto a la cuenta del Proyecto: Décimo Festival Rural Social, Cultural y Deportivo en el Municipio de Tejutla, Chalatenango.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.- **ACUERDO NÚMERO CUATRO.-** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales en forma unánime ACUERDA: Autorizar al

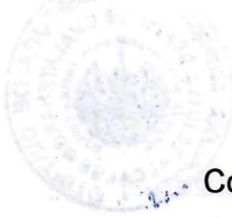


Tesorero Municipal a que cancele las facturas No. 000092 de fecha trece de octubre del año dos mil veintidós; No. 000091, de fecha catorce de octubre del año dos mil veintidós, a nombre de Carlos Stanley Cruz Chávez, por la cantidad total de DOS MIL SETECIENTOS CUARENTA 00/100 DÓLARES (\$2,740.00), en concepto de pago por la compra de una computadora gaming, un lente de zoom olimpius, un sistema de transmisión wifi de micrófonos y un parlante de 10W, equipo solicitado para la Unidad de Comunicaciones e Imagen, erogase el gasto a la cuenta de Fondos propios.- Comuníquese para los efectos legales consiguiente.- **ACUERDO NÚMERO CINCO.**- Luego de leer y analizar el informe presentado por el encargado de la unidad de transporte en la cual manifiesta que en el mes de octubre del presente año se vencen las Tarjetas de Circulación de los camiones, pick up y motocicletas propiedad de esta Municipalidad, en la cual es indispensable año con año la refrenda de todas las Tarjetas de Circulación; Este Concejo Municipal en uso de sus facultades legales y conscientes de la necesidad de mantener vigentes las respectivas Tarjetas de circulación de todos los camiones, pickup y motocicletas propiedad de la Municipalidad, en forma unánime ACUERDA: 1) Aprobar y Autorizar al encargado de la Unidad de transporte hacer las diligencias y trámites necesarios para la refrenda de las Tarjetas respectivas de Circulación así: a) ocho motocicletas marca Suzuki y Honda; b) tres Pick Up marca Mazda y Toyota; c) un panelito marca Chevrolet; d) un Camión de volteo, en base a lista anexada a la presente por el encargado de la unidad de transporte; 2) Autorizar al Tesorero Municipal para que haga las erogaciones necesarios de la cuenta de Fondos propios, correspondiente por el pago de renovación de las Tarjetas de Circulación de todos los camiones, pickup y motocicletas propiedad de la Municipalidad.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.- **ACUERDO NÚMERO SEIS.**- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales luego de leer y analizar la solicitud presentada por El Sr. Miguel Ángel Pérez Martínez, portador de su Documento Único de Identidad Número: [REDACTED], quien solicita ayuda económica para cubrir algunos gastos ya que será operado de su ojo izquierdo con un láser el cual cuesta la operación la cantidad de doscientos veinticinco dólares y también solicita ayuda para la compra de un lente intraocular plegable el cual tiene un costo de sesenta y siete dólares con setenta y dos centavos de dólar, siendo una persona de

escasos recursos económicos, y no puede sufragar con estos gastos, por lo tanto este Concejo Municipal con el objetivo de apoyar a personas que son de escasos recursos económicos en forma unánime ACUERDA: Aprobar y autorizar al Tesorero Municipal a para que entregue la cantidad de DOSCIENTOS NOVENTA Y DOS 72/100 DOLARES (\$292.72), a nombre de Miguel Ángel Pérez Martínez, en concepto de colaboración económica para poder sufragar gastos de operación de su ojo izquierdo con un láser y la compra de un lente intraocular plegable, erogase el gasto de la cuenta de Fondos propios.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.- **ACUERDO NÚMERO SIETE.**- Este Concejo Municipal cumpliendo con el art. 69 de la Ley Especial de Protección y Bienestar Animal, el cual dice que: "Es responsabilidad de cada Municipalidad la emisión de la Ordenanza por medio del cual se regule la creación de la Unidad de Protección de Animales de Compañía, y con el objetivo de regular la protección y la promoción del bienestar de animales de compañía, fomentando una cultura de cuidado, prevención, buen manejo y erradicación de actos de crueldad animal, Por lo tanto este Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el art. 30 literal 4 del Código Municipal vigente en forma unánime ACUERDA: 1) Aprobar en todas sus partes el Decreto número Cuatro correspondiente a la Ordenanza para la Protección y Bienestar Animal del Municipio de Tejutla, Departamento de Chalatenango; 2) Autorizar la publicación en el Diario oficial para su legal aplicación.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.-**ACUERDO NÚMERO OCHO.**- El Infrascrito Alcalde Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Art. 48 No. 7 del Código Municipal al concejo Municipal informa que es necesario la contratación de personal que apoyen en el Barrido de calles del área urbana y sus principales calles en el Municipio de Tejutla, por lo tanto este Concejo Municipal en uso de sus facultades legales ACUERDA: 1) Contratar para la prestación de servicios como Barrido de calles del área urbana y sus principales calles en el Municipio de Tejutla y algunas actividades que fueren necesarias en cuanto a recolección de Desechos Sólidos, a la Sra. María Ángela Deras Viuda de Hernández, portadora de su Documento Único de Identidad Número [REDACTED], por un periodo comprendido del veinte de octubre al treinta y uno de diciembre de del presente año, quien devengará la cantidad de TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO 00/100



DOLARES (\$365.00), incluyendo los descuentos respectivos de ley; 2) Autorizar al Tesorero Municipal para que cancele dicha cantidad, por el periodo antes mencionado.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.- **ACUERDO NÚMERO NUEVE.**- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales y luego de escuchar las palabras por parte del Lic. Rafael Antonio Tejada Ponce, Alcalde Municipal y Sindico de la Asociación de Municipalidades de Servicios del Norte (AMUSNOR), quien manifiesta que la fianza que se encuentra a favor del Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales, para el cumplimiento ambiental del Programa de Manejo Ambiental, para mantener el permiso de funcionamiento del Relleno Sanitario de la Zona Norte (AMUSNOR), es necesario renovarla, por lo tanto el Concejo Municipal en uso de sus facultades legales en forma unánime ACUERDA: Autorizar al Sr. Edwin Edmundo Cisneros Gutiérrez, Alcalde Municipal de Agua Caliente, Presidente y Representante legal de la Asociación de Municipalidades de Servicios del Norte (AMUSNOR), para que realice las gestiones necesarias y firme la documentación pertinente para renovar la garantía prendaria de la Retroexcavadora, Marca Caterpillar; Modelo 416E, PIN; CAT416EELMSO1448, combustible diesel, que originalmente se encuentra a nombre de esta Municipalidad según convenio firmado por el Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales; pero que es propiedad de la Asociación de Municipalidades de Servicios del Norte (AMUSNOR), y se encuentra en el Relleno Sanitario.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.- **ACUERDO NÚMERO DIEZ.**- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, previa la priorización y autorización para la ejecución del proyecto: Construcción de Servicios Sanitarios en área de Juegos Infantiles Caserío El Coyolito, Cantón Quitasol, Municipio de Tejutla, Departamento de Chalatenango, leída y analizada la Carpeta Técnica elaborada para la ejecución de dicho proyecto, por lo tanto este Concejo Municipal en forma unánime ACUERDA: I) Aprobar la Carpeta Técnica elaborada para la ejecución del proyecto: Construcción de Servicios Sanitarios en área de Juegos Infantiles Caserío El Coyolito, Cantón Quitasol, Municipio de Tejutla, Departamento de Chalatenango; II) Autorizar al Tesorero Municipal para que de la cuenta Número: [REDACTED] de nombre Fodes Libre Disponibilidad, Decreto Legislativo Numero 8, aperture una nueva CUENTA CORRIENTE en el Banco Hipotecario, sucursal El Coyolito, con el nombre de



Construcción de Servicios Sanitarios en área de Juegos Infantiles Caserío El Coyolito, Cantón Quitasol, Municipio de Tejutla, Departamento de Chalatenango, por la cantidad de VEINTICINCO MIL 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$25,000.00), en la que serán necesarias 2 firmas en los cheques, indispensablemente la del Tesorero Municipal, Licdo. Roberto Armando Alvarado Rivera y una de los refrendarios, ya sea la del Lic. Rafael Antonio Tejada Ponce, Alcalde Municipal y el Prof. Samuel Antonio Escamilla López, Primer Regidor Propietario y posteriormente realizar abonos a la cuenta según necesidad.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes; 3) Autorizar a la jefa de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional (UACI), para el proceso de contratación de la empresa y supervisión para la ejecución de dicho proyecto.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.-

ACUERDO NÚMERO ONCE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales en forma unánime ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal a que cancele la factura No. 0858, de fecha catorce de octubre del año dos mil veintidós, a nombre de Ana Dolores Pérez de Rivera, propietaria de Tienda Ronnie, por la cantidad de TRES MIL DOSCIENTOS SIETE 60/100 DÓLARES (\$3,207.60), en concepto de pago por compras de adornos y luces navideñas, para la decoración y ornato navideño, de fachada de Alcaldía, parque y la Iglesia Católica de Tejutla, erogase el gasto a la cuenta del proyecto: Decoración y Ornato navideño de parque central, Iglesia católica, mercado y fachada de Alcaldía Municipal de Tejutla, Chalatenango 2022.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.- **ACUERDO NÚMERO DOCE.-** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales en forma unánime ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal a que cancele recibo de pago, a nombre de Edwin Armando Cornejo, por la cantidad de OCHENTA 00/100 DÓLARES (\$80.00), en concepto de pago por la compra de ochenta dólares de pupusas (frijol con queso), para refrigerio de niños en el marco del torneo la Liga, Valores y Oportunidades en Tejutla, el día quince de octubre del presente año, erogase el gasto a la cuenta del proyecto: Fomento y Promoción a la Salud Física y Mental a través del Deporte y actividades Lúdicas en el Municipio de Tejutla, Chalatenango.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes. - **ACUERDO NÚMERO TRECE.-** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales en forma unánime ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal a que cancele la factura



No. 0140, de fecha diecisiete de octubre del año dos mil veintidós, a nombre de Edwin Alexander Santos Avelar, propietario de Bazar Económico, por la cantidad de SEISCIENTOS TREINTA 00/100 DÓLARES (\$630.00), en concepto de pago por la compra de veinte pares de botas, para empleados del área de campo, erogase el gasto a la cuenta de Fondos Propios.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.-

ACUERDO NUMERO CATORCE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales en forma unánime ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal a que cancele la factura No. 0341, de fecha nueve de diciembre del año dos mil veintidós, a nombre de Ing. Vicente Rene Mauricio Zelaya Quiñonez, por la cantidad de TRES MIL CIENTO TREINTA 00/100 DÓLARES (\$3,130.00), en concepto de pago por la prestación de servicios supervisión externa del proyecto: Concreteado de Pasaje Número dos, Caserío Número Dos, Caserío Los Cuellar, Cantón El Coyolito, Municipio de Tejutla, Departamento de Chalatenango, erogase el gasto a la cuenta del proyecto: Concreteado de Pasaje Número dos, Caserío Número Dos, Caserío Los Cuellar, Cantón El Coyolito, Municipio de Tejutla, Departamento de Chalatenango.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.-

ACUERDO NUMERO QUINCE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales en forma unánime ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal a que cancele la factura No. 14568, de fecha catorce de octubre del año dos mil veintidós, a nombre de Claudy Car S.A de C.V, por la cantidad de OCHOCIENTOS 62/100 DÓLARES (\$800.62), en concepto de compra de accesorios y adornos navideños para ornato navideño, erogase el gasto a la cuenta del proyecto: Decoración y ornato navideño de parque central, Iglesia católica, Mercado y fachada de Alcaldía Municipal de Tejutla, Chalatenango.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.-

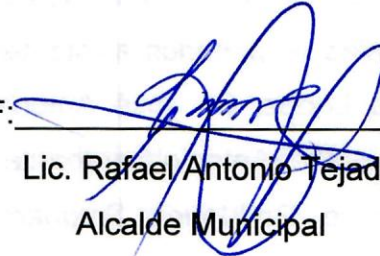
ACUERDO NUMERO DIECISEIS.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales en forma unánime ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal a que cancele la factura No. 010040, de fecha catorce de octubre del año dos mil veintidós, a nombre de FyL Importadora S.A de C.V, por la cantidad de TRES MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CINCO 50/100 DÓLARES (\$3,455.50), en concepto de compra de accesorios y adornos navideños para ornato navideño, erogase el gasto a la cuenta del proyecto: Decoración y ornato navideño de parque central, Iglesia católica, Mercado y fachada de Alcaldía Municipal de Tejutla, Chalatenango.-

Comuníquese para los efectos legales consiguientes.-**ACUERDO NUMERO DIECISIETE.**- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales en forma unánime ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal a que cancele la factura No. 213670776, de fecha trece de octubre del año dos mil veintidós, a nombre de Freund S.A de C.V, por la cantidad de SETECIENTOS NOVENTA Y NUEVE 00/100 DÓLARES (\$799.00), en concepto de compra de un árbol navideño de doce pies para ornato navideño, erogase el gasto a la cuenta del proyecto: Decoración y ornato navideño de parque central, Iglesia católica, Mercado y fachada de Alcaldía Municipal de Tejutla, Chalatenango.-

Comuníquese para los efectos legales consiguientes.- **ACUERDO NUMERO DIECIOCHO.**- El Infrascrito Alcalde Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Art. 48 No. 7 del Código Municipal al concejo Municipal informa que es necesario la contratación de un Motorista, el cual es necesario viendo la demanda de Misiones oficiales que se realizan a diario, por lo tanto este Concejo Municipal en uso de sus facultades legales ACUERDA: Contratar al Sr. Rene Humberto Solórzano Salguero, Portador de su Documento Único de Identidad Número: [REDACTED]

[REDACTED] para la prestación de servicios como motorista, quien devengará la cantidad de CUATROCIENTOS CINCUENTA 00/100 DOLARES (\$450.00), incluyendo los descuentos respectivos de ley, por un periodo de tres meses de prueba, a partir de día veinte de octubre del presente año al veinte de enero del año dos mil veintitrés.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.- **ACUERDO NUMERO DIECINUEVE.**- Luego de leer y analizar la solicitud presentada por miembros del Comité Parroquial María Auxiliadora de Caserío Valle Nuevo, quien manifiesta que del tres al trece de noviembre del presente año celebran sus fiestas Patronales en honor al Patrono San Diego de Alcalá, por lo cual estarán desarrollando diferentes actividades en el marco de sus fiestas, como cena ranchera, coronación de candidatas, novena de rezos, y solicitan colaboración económica para sufragar con dichos gastos, por lo tanto este Concejo Municipal en uso de sus facultades legales y con el objetivo de apoyar a las diferentes comunidades en la realización de sus fiestas patronales en forma unánime ACUERDA: 1) Aprobar dicha solicitud; 2) Autorizar al Tesorero Municipal para que entregue, a nombre de Edna Ayne López de Landaverde, la cantidad de TRESCIENTOS CINCUENTA 00/100 DÓLARES (\$350.00), en concepto de

colaboración económica, para sufragar gastos en la realización de las fiestas patronales del Caserío Valle Nuevo, la cuales se celebran del tres al trece de noviembre del presente año, en honor al Patrono San Diego de Alcalá, ya que realizan actividades como como cena ranchera, coronación de candidatas, novena de rezos, erogase el gasto a la cuenta del proyecto: Décimo Festival Rural Social, Cultural y Deportivo en el Municipio de Tejutla, Chalatenango.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes. **ACUERDO NUMERO VEINTE.-** Leída y analizada la solicitud presentada por miembros de la Asociación de Desarrollo Comunal de Caserío Los Pérez del Cantón Rio Grande de Alvarado (ADESCOCP), en la cual solicitan del apoyo para la celebración del día de niño y niña en su comunidad, el día viernes veintiocho de octubre del presente año, por lo tanto solicitan un payaso y refrigerio para ese día a partir de las tres de la tarde, por lo tanto este Concejo Municipal en uso de sus facultades legales en forma unánime ACUERDA: 1) aprobar dicha solicitud; 2) Autorizar a la Jefa de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional (UACI), para que haga las gestiones necesarias para la contratación de un payaso y refrigerio para la celebración del día del niño y la niña en la comunidad de Los Pérez, solicitada por miembros de la Asociación de Desarrollo Comunal de Caserío Los Pérez del Cantón Rio Grande de Alvarado (ADESCOCP).- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.- **ACUERDO NUMERO VEINTIUNO.-** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales en forma unánime ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal a que cancele la factura correspondiente, a nombre de Dirección General de Tesorería, por la cantidad de CUATROCIENTOS TREINTA Y DOS 25/100 DÓLARES (\$432.25), en concepto de pago a Imprenta Nacional por publicación de decreto número cuatro de la ordenanza para la protección y Bienestar Animal, erogase el gasto a la cuenta de Fondos Propios.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.- Y no habiendo nada más que hacer constar se da por terminada la presente acta que firmamos

F: 
Lic. Rafael Antonio Tejada Bence
Alcalde Municipal



F: 
Sr Jimmy Rockson Flores Pérez
Síndico Municipal

F: 


Sr. Samuel Antonio Escamilla López

1° Regidor Propietario

F: 

Sr. José Antonio Pineda Rivera

2° Regidor Propietario

F: 

Sr. Ing. Jorge Edevaldo Pérez Córdova

3° Regidor Propietario

F: 


Sr. Walter Antonio Carabantes López

4° Regidor propietario

F: 

Sr. José Roberto Flores

5° Regidor Propietario

F: 

Lic. Osmin Américo Rodríguez Salguero

6° Regidor Propietario.-

F: 

Tec.. Verónica Elizabeth del Rosario Molina de Hernández

Secretaria Municipal

